

# TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVO	6
4. ALCANCE	<u>7</u>
F. DECTINATABLOC	7
5. DESTINATARIOS	/
6. PRINCIPIOS RECTORES	7
0. FRINCII 103 RECTORES	/
8. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	10
9. 9. 1. 2. 9. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
8.1. DATOS SENSIBLES	10
8.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	
8.1.2 AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSÓNALES SENSIBLES	10
8.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	11
9. TRATAMIENTO Y FINALIDADES	11
10. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONA	NIEC 12
10. DERECTIOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONA	ALES13
10.1 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	13
10.2. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN	
11. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRI	E DATOS
PERSONAL	14
11.1. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y	
RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	
11.2. MEDIOS HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y	
RECLAMOS	15

# Gimnasio Superio ANDES Nuevos ANDES Cambridge English School using Cambridge English exams & materials

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

11.3. ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES Y CONSULTAS	15
11.4. LA CONSULTA	15
11.5. LOS RECLAMOS	16
12. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.	16
13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS	19
14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES	19
15. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓI	<u>N Y</u>
PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS	20



#### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### 1. GLOSARIO

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, las siguientes definiciones:

ACCESO RESTRINGIDO: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

CALIDAD DEL DATO: El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.

CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal del GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, para tratarlos.

**CONFIDENCIALIDAD:** Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma. Se debe proteger la confidencialidad de aquellos datos que no tengan la naturaleza de públicos, con el fin de garantizar la reserva de la información.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos,

# Gimnasio Superior ANDES Nuevos ANDES Cambridge English School using Cambridge English exams & materials

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATO SEMIPRIVADO:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no únicamente a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

**DATO SENSIBLE:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Solamente podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, actúa como encargado del tratamiento de datos personales en los casos, en los que, por sí misma o en conjunto con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

**INFORMACIÓN DIGITAL:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

# Página 5 de 21

# Gimnasio Superior ANDES Nuevos ANDES Cambridge English School usina Cambridge Fandish exams & materials

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**TRATAMIENTO:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



#### 2. INTRODUCCIÓN

La Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y, los demás derechos, libertades y garantías constitucionales de que trata el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma Carta.

Como dueño (a) de su información personal, se entiende para todos los efectos de la presente política como el titular de los datos personales. Sus datos personales, como sus nombres, apellidos, datos de contacto, entre otros, son necesarios para que el colegio pueda brindarle un servicio integral en materia de educación. Por esa razón, le informamos que los datos personales que usted nos suministre o que el Colegio recolecte en un ejercicio respetuoso, con observancia de la normatividad aplicable, serán tratados según lo dispuesto en la presente política de tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de la reseñada normativa, el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, formula las políticas generales que deben seguirse.

#### 3. OBJETIVO

Establecer las reglas y procedimientos internos diseñados por el Colegio para garantizar y proteger su derecho constitucional a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales almacenados en las bases de datos del GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, así como garantizarle su derecho a revocar la autorización de tratamiento para que el Colegio no utilice más sus datos personales.

De igual forma esta política tiene como propósito informar sobre los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 de todas las personas naturales con las que de alguna forma el Colegio tiene algún vínculo, así como informarles de las finalidades y el destino que el GIMNASIO SUPERIOR NUEVO ANDES le dará a su información personal dentro del marco legal. La información descrita en la presente política les permitirá a todas las personas naturales conocer de qué forma y en qué canales de atención del Colegio pueden ejercer sus derechos como titulares de su información personal.



#### 4. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES considerado como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales.

#### 5. DESTINATARIOS

Esta política está dirigida a toda la ciudadanía en general que tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los tratamientos y fines, sobre los que serán objeto de sus datos. Así como, los derechos que tienen como titulares y que en cualquier momento podrán ejercer ante el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, cuando este tenga la responsabilidad del tratamiento de los mismos. Esta política se aplica a todas las bases de datos, físicas, digitales e híbridas y que sean objeto de tratamiento por parte del GIMNASIO SUPERIOR NUEVO ANDES, considerado como responsable. La presente política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas responsables de la administración y gestión de bases de datos personales del GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, en especial los responsables encargados de gestionar las bases de datos.

### 6. PRINCIPIOS RECTORES

Para todos los efectos de esta política se aplicarán los siguientes principios:

- a. **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- d. **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- g. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. Principio de Confidencialidad: Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento. El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, informa que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas



necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.

- i. Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j. Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

**Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

#### 7. RESPONSABLE

El Oficial de Protección de Datos Personales es el responsable de tramitar las consultas y los reclamos de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.2.25.4.4., del Decreto 1074 de 2015, Medios para el ejercicio de los derechos. El rol del Oficial de Protección de Datos Personales del Colegio quedó en cabeza de la Secretaría Académica, quien gestiona, tramita y proyecta las respuestas de cada una de las peticiones de los titulares, de conformidad con los derechos consagrados para ellos en la ley 1581 de 2012.

Para todos los efectos, nuestra razón social es **GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 73 B No. 8 B - 98 Barrio Castilla, nuestro correo de notificaciones judiciales es el <u>gimnasiosuperiorna@gmail.com</u> y nuestro número de teléfono es el 3016323575.



## 8. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

#### 8.1. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan su intimidad como Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación hacia usted, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

#### **8.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

## 8.1.2 AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSÓNALES SENSIBLES

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, le informará a usted como Titular a través de los diversos medios de obtención de información personal, que en virtud de la Ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias, usted no está obligado a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a su salud, el Colegio, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Sus datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad su

# Página 11 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



identificación, y el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios de educación que prestamos.

# 8.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor, de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

#### 9. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES utilizará la información suministrada única y exclusivamente para los fines indicados en esta política y las respectivas autorizaciones de tratamiento de datos personales, por lo tanto, salvaguardará las bases de datos que contenga la información recolectada, y no permitirá el acceso a personal no autorizado, salvo las excepciones constitucionales legales vigentes y aplicables sobre la materia. En ese sentido, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información, de conformidad con el principio de confidencialidad que trata la Ley 1581 de 2012, y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera, a usted como titular le asisten los derechos que le otorga la normatividad aplicable y vigente respecto a la protección de datos y el derecho a la información. El tratamiento que realizará el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

# Página 12 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



- 1. Bases de datos de estudiantes: Se utiliza para el proceso de carnetización, programas de intercambios, lista de asistencia y control de calificaciones, generación de certificados académicos y seguimiento y control a los pagos de pensión.
- 2. Bases de datos de personal: Se utiliza con el objetivó de administrar los procesos de nómina, tales como: afiliaciones al sistema de seguridad social, control de vinculación y retiro, apertura de cuentas bancarias, certificados laborales, respuesta a requerimientos de entidades de control y todas las relacionadas con la actividad laboral.
- 3. Base de datos TUCOLEGIO: Se utiliza con el objetivo de proveer el acceso digital de los padres de familias a la plataforma.
- 4. Base de datos TUCOLEGIO para docentes: Se utiliza con el fin de dar acceso a los docentes a través de credenciales a la plataforma.
- 5. Base de datos de proveedores: Esta se utiliza con fines de carácter tributario y reportes a entidades de control.
- 6. Bases de datos de correos: Con el fin de mantener una comunicación con el personal interno
- 7. Bases de datos de ausentismo e incapacidades: Esta es utilizada con el fin de llevar una estadística del ausentismo por incapacidades y las reuniones con el Copasst.
- 8. Bases de datos de diagnósticos de salud por estudiante: Se utiliza con el objetivo de poder facilitar el seguimiento al proceso académico por cada estudiante con diagnóstico.
- 9. Bases de datos de reclutamiento: Esta se realiza con el objetivo de revisar el perfil del candidato, citarlo y llevar un registro del resultado del proceso.
- 10. Bases de datos de historias clínicas de estudiantes: Se utiliza con el objetivo de conocer el estado de salud del estudiante a fin de que en casos de emergencia esta se pueda proveer a los profesionales de la salud.
- 11. Base de datos biométricos: Esta se utiliza con el objetivo de registrar el ingreso y salida de personas que visitan el colegio, controlar el ingreso del personal colaborador y controlar el ingreso al restaurante.

Así mismo, el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de:

- a. Facilitar la implementación de programas académicos en cumplimiento de mandatos legales.
- b. Realizar procesos de carnetización
- c. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- d. Dar respuestas a organismos de control.

# Página 13 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Cuando el Colegio reciba información que le haya sido transferida por otras entidades o colegios le dará el mismo tratamiento de confidencialidad y seguridad que le proporciona a la información producida por él mismo.

# 10. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### 10.1 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de datos personales, usted tiene derecho a:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados al GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- c. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales; es decir ante el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES.
- d. Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- e. Conocer la política de tratamiento de datos del GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- f. Identificar al responsable en el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- g. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.



## 10.2. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
   Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- c. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

# 11. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONAL

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES ha designado a la Secretaría Académica como la dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos. Ante esta dependencia, usted como titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato. Para el efecto, todos los servidores y contratistas que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias están obligados a dar traslado a la Secretaría Académica, de todas las respuestas de las peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

# 11.1. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Usted, como titular de los Datos Personales que están siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, podrá ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

# Ginnasio Superior ANDES NUEVOS ANDES Cambridge English School usin Cambridge Fanish wans & materials

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

# 11.2. MEDIOS HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de estas:

- a. Comunicación escrita dirigida al El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, Secretaría Académica, ubicado en la Carrera 73 B No. 8 B 98 Barrio castilla.
- b. También puedes enviar comunicación al correo protección.datos@nuevosandes.edu.co
- c. O comunicarte al teléfono 3016323575.

#### 11.3. ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES Y CONSULTAS

Las peticiones y consultas serán atendidas conforme a las siguientes reglas establecida por la Ley 1581 de 2012:

## personas a quienes se les puede suministrar la información:

La información que reúna las condiciones establecidas podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

#### 11.4. LA CONSULTA.

Será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que

# Página 16 de 21



### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### 11.5. LOS RECLAMOS

a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### 12. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Son deberes del GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES como responsable del tratamiento de datos personales, los siguientes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

# Página 17 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

# Página 18 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en el cual el GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES actúe como encargado, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

# Página 19 de 21

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



I) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 25 de la Ley 1581, registrara´ las bases de datos que tenga en su poder junto con la presente política en el Registro Nacional de bases de datos, administrado por la Superintendencia de industria y comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

# 14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

El GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, transferirá sus datos personales en caso de que usted como estudiante sea beneficiado con un programa de intercambio en el que usted como estudiante este de acuerdo y sus representantes legales, para dicha transferencia se observaran las siguientes reglas:

El Colegio no transferirá datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;



Página 20 de 21

- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

# 15. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

La presente política de tratamiento de datos personales entrará en vigencia a partir del 05 de junio de 2024 y sus bases de datos tendrán una vigencia de 100 años tiempo razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades administrativas, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.